

ACTA ADMINISTRATIVA CON LA QUE SE HACE CONSTAR EL INICIO DEL PROCESO DE MONITOREO DE ANUNCIOS ESPECTACULARES COLOCADOS EN LA VÍA PÚBLICA, RESPECTO DEL PERIODO DE _____(1)_____, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015.-----

En _____(2)_____, siendo las ____ (3)____ horas del día _(4)_ de ____ (5)____ de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 32, numeral 1, inciso a), fracción VI, 196, numeral 1, 199 numeral 1 incisos c) y d), 242, 243, numerales 1 y 2, inciso a), fracción I, 426, numeral 1, 427, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, emitido mediante acuerdo INE/CG263/2015, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en sesión extraordinaria el 19 de noviembre de 2014; en concordancia con el Plan de Trabajo de la Unidad Técnica, para la Fiscalización de las campañas de diputados federales y candidatos independientes del Proceso Electoral Federal 2014-2015, aprobado por la Comisión de Fiscalización, con base en los lineamientos para la realización de los monitoreos de anuncios espectaculares colocados en la vía pública que promuevan a candidatos postulados por los partidos políticos, coaliciones; así como a los candidatos independientes durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, se constituyen en las oficinas de la Junta _____(6)_____ de _____(7)_____, ubicada en _____(8)_____, los CC. _____(9)_____ y _____(9)_____, personal designado por la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, para la realización del monitoreo, así como los funcionarios acreditados por los partidos políticos nacionales, coaliciones y candidatos independientes, los CC. _____(10)_____, a efecto de hacer constar el inicio del monitoreo de anuncios espectaculares colocados en la vía pública correspondiente al periodo de _____(1)_____ del Proceso Electoral Federal 2014-2015, a realizarse del _____(11)_____ al _____(11)_____ de 2015. -----

OBJETIVO -----

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, con el propósito de transparentar los egresos efectuados por los candidatos, candidatos independientes y los partidos políticos durante las contiendas en las que participen, se realizará el monitoreo de anuncios espectaculares colocados en la vía pública, para contrastar con los reportados en los informes correspondientes, con fundamento en lo establecido en los artículos 242, 243, numerales 1 y 2, inciso a), fracción I, 394, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 32 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, de acuerdo con los lineamientos para la realización de los monitoreos de anuncios espectaculares colocados en la vía pública que promuevan a candidatos postulados por los partidos políticos, coaliciones; así como a los candidatos independientes durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, antes referido. -----

ALCANCE-----

El personal designado por la Unidad Técnica de Fiscalización realizará el monitoreo de anuncios espectaculares colocados en la vía pública en las principales avenidas, plazas, jardines, parques, estadios, centros de reunión y lugares públicos relevantes de la localidad. Cada recorrido se realizará de acuerdo al plan de trabajo que haya establecido la Unidad Técnica de Fiscalización con base en la los lineamientos para la realización de los monitoreos de anuncios espectaculares colocados en la vía pública que promuevan a candidatos postulados por los partidos políticos, coaliciones; así como a los candidatos independientes durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. -----

HECHOS-----

Se hace constar que el procedimiento de monitoreo de anuncios espectaculares colocados en la vía pública, se efectuará en las rutas establecidas, las cuales se hacen del conocimiento de los funcionarios acreditados por los partidos políticos y aspirantes a candidatos independientes, sin presentar modificación alguna.-----

USO DE LA VOZ ----- (12) -----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA-----

Leída y explicada que fue en su alcance la presente acta, se da inicio al monitoreo de anuncios espectaculares correspondiente al periodo de _____(1)_____ del Proceso Electoral Federal 2014-2015 y no habiendo más hechos que hacer constar, la misma se cierra siendo las ____ (13)____ horas del día _(14)_ de ____ (15)_____ de 2015, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen-----

CONSTE.-----

Anexo 3

**POR LA JUNTA LOCAL O DISTRITAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES
O CANDIDATOS INDEPENDIENTES**

(16)
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

(16)
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
O CANDIDATO INDEPENDIENTE _____
NOMBRE Y FIRMA

(16)
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

(16)
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
O CANDIDATO INDEPENDIENTE _____
NOMBRE Y FIRMA

(16)
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
O CANDIDATO INDEPENDIENTE _____
NOMBRE Y FIRMA

(16)
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
O CANDIDATO INDEPENDIENTE _____
NOMBRE Y FIRMA

(16)
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
O CANDIDATO INDEPENDIENTE _____
NOMBRE Y FIRMA

(16)
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
O CANDIDATO INDEPENDIENTE _____
NOMBRE Y FIRMA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ACTA DE INICIO DEL MONITOREO DE ESPECTACULARES

- Deberá elaborarse un acta por equipo designado para el levantamiento del monitoreo.
- Claves:
 - (1) Indicar si corresponde a periodo de inter campaña, campaña o candidato independiente.
 - (2) Ciudad o localidad en que se elabora el acta.
 - (3) Asentar la hora en la que se levanta el acta.
 - (4) Deberá anotar el día de la elaboración del acta
 - (5) Deberá anotar el mes en que se realiza el acta.
 - (6) Junta Local o Distrital.
 - (7) Entidad Federativa de la Junta Local o número de distrito uninominal y nombre.
 - (8) Domicilio de la Junta Local o Distrital.
 - (9) Personal designado por la Junta Local para realizar el monitoreo.
 - (10) Asentar el nombre de los funcionarios y el partido político que representa y, en su caso, el nombre del aspirante a candidato independiente, (Deberán estar perfectamente identificados y acreditados para tal fin).
 - (11) Periodo de realización del monitoreo.
 - (12) Se utilizará en caso de que exista petición expresa por parte de los funcionarios designados por los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, que se incremente o modifique la ruta establecida por el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización; previa valoración para su ejecución.
 - (13) Deberá anotar la hora en que se termina el acta.
 - (14) Deberá anotar el día que se concluye el acta
 - (15) Deberá anotar el mes en que se realiza el acta.
 - (16) Nombre, cargo y firma de las personas que intervienen en el acta: (personal designado por las Juntas Locales y los partidos políticos o candidatos independientes).